



26.ABR.2019 001705

OF. ORD Nº _____/

ANT.: Of. Ord. 798, de 12 abril de 2019, de la DNSC.

MAT.: Reglamento del artículo 45 de la ley Nº 20.422.

SANTIAGO, 25 de abril de 2019

DE: SRA. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A: SRA. DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
SR. DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

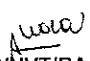
En cumplimiento del Reglamento del artículo 45 de la ley Nº 20.422, referido a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cumpla con informar que el Consejo de Defensa el Estado se encuentra excusado del cumplimiento de la cuota establecida en la ley, en base a la causal contemplada en la letra c) del artículo 12 del mencionado Reglamento, esto es, por no haber postulado personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez en número suficiente.

En efecto, durante el año 2018, de 3 concursos realizados no hubo postulantes con discapacidad. Por otra parte, en los 19 procesos de selección efectuados solo postuló una persona inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad, la que fue seleccionada y en la actualidad corresponde al único funcionario de este Servicio inscrito en dicho Registro.

Saluda atentamente a usted,

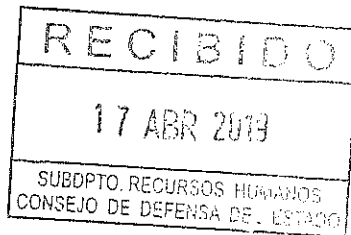


MARÍA EUGENIA MANAUD TAPIA
PRESIDENTE
PRESIDENTE
CHILE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


KMO/NVT/RAA

Distribución:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Subdpto. RR.HH.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
UNIDAD GESTION DOCUMENTAL
16/04/2019 15:06 04883
S/A
MGR PRESIDENCIA

*+ Recursos Humanos
(ver personas otros)*

OF. ORD.: N° 798
ANT.: Of N°409, con fecha 31 de enero 2019, del Servicio Civil.
MAT.: Informa según Reglamento del Artículo 45 de la ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 12 ABR 2019

A SUBSECRETARIOS/AS Y JEFES/AS DE SERVICIO
DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, y en el marco de la promulgación de la ley N°21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, se dicta la Resolución N°65 que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, informamos lo siguiente:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 10 del Reglamento, se especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422". Sobre el mismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas, pudiendo ser las que a continuación se detallan:

a) La naturaleza de las funciones que desarrolla el órgano, servicio o institución. Se entenderá que se configura esta razón fundada cuando, por sus características o por su especialidad, los procesos o actividades del órgano, servicio o institución no pueden ser desarrollados por personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional. Esta circunstancia deberá ser evaluada por el respectivo órgano, servicio o institución, e informada de acuerdo a lo prescrito en el artículo siguiente.

b) No contar con cupos disponibles en la dotación de personal. Esta razón fundada se configura cuando no existe ningún cupo disponible respecto de la dotación máxima señalada en la Ley de Presupuestos para la respectiva institución o en la normativa que la establezca.

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos. Se entenderá que se configura esta razón fundada cuando no hubieran postulado personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez o sus postulaciones no hubieran cumplido el perfil requerido. Corresponderá al respectivo órgano, servicio o institución, acreditar la verificación de los hechos que configuran tal razón fundada, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

40. Dirección General de Crédito Prendario
41. Dirección General de Movilización Nacional
42. Dirección General de Obras Públicas
43. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
44. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
45. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
46. Fiscalía Nacional Económica
47. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
48. Fondo Nacional de Salud
49. Gendarmería de Chile
50. Gobernación Provincial de Antofagasta
51. Gobernación Provincial de Arauco
52. Gobernación Provincial de Arica
53. Gobernación Provincial de Aysén
54. Gobernación Provincial de Cachapoal
55. Gobernación Provincial de Capitán Prat
56. Gobernación Provincial de Cardenal Caro
57. Gobernación Provincial de Cauquenes
58. Gobernación Provincial de Cautín
59. Gobernación Provincial de Chacabuco
60. Gobernación Provincial de Chañaral
61. Gobernación Provincial de Chiloé
62. Gobernación Provincial de Choapa
63. Gobernación Provincial de Colchagua
64. Gobernación Provincial de Concepción
65. Gobernación Provincial de Copiapó
66. Gobernación Provincial de Cordillera
67. Gobernación Provincial de Coyhaique
68. Gobernación Provincial de Curicó
69. Gobernación Provincial de Diguillín
70. Gobernación Provincial de El Loa
71. Gobernación Provincial de Elqui
72. Gobernación Provincial de General Carrera
73. Gobernación Provincial de Huasco
74. Gobernación Provincial de Iquique
75. Gobernación Provincial de Isla de Pascua
76. Gobernación Provincial de Itata
77. Gobernación Provincial de la Antártica Chilena
78. Gobernación Provincial de Limarí
79. Gobernación Provincial de Linares
80. Gobernación Provincial de Llanquihue
81. Gobernación Provincial de Los Andes
82. Gobernación Provincial de Magallanes
83. Gobernación Provincial de Maipo
84. Gobernación Provincial de Malleco
85. Gobernación Provincial de Marga Marga
86. Gobernación Provincial de Melipilla
87. Gobernación Provincial de Osorno
88. Gobernación Provincial de Palena
89. Gobernación Provincial de Parinacota
90. Gobernación Provincial de Petorca
91. Gobernación Provincial de Punilla
92. Gobernación Provincial de Quillota
93. Gobernación Provincial de Ranco
94. Gobernación Provincial de San Antonio
95. Gobernación Provincial de San Felipe
96. Gobernación Provincial de Talagante
97. Gobernación Provincial de Talca
98. Gobernación Provincial de Tamarugal
99. Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
100. Gobernación Provincial de Tocopilla
101. Gobernación Provincial de Última Esperanza
102. Gobernación Provincial de Valdivia
103. Gobernación Provincial de Valparaíso
104. Gobernación Provincial del Biobío
105. Instituto Antártico Chileno
106. Instituto de Desarrollo Agropecuario
107. Instituto de Previsión Social
108. Instituto de Salud Pública
109. Instituto de Seguridad Laboral
110. Instituto Nacional de Deportes de Chile
111. Instituto Nacional de Estadísticas
112. Instituto Nacional de Hidráulica
113. Instituto Nacional de la Juventud
114. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
115. Intendencia Región de Antofagasta
116. Intendencia Región de Arica y Parinacota
117. Intendencia Región de Atacama
118. Intendencia Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
119. Intendencia Región de Coquimbo

200. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
201. Servicio Nacional de Geología y Minería
202. Servicio Nacional de la Discapacidad
203. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
204. Servicio Nacional de Menores
205. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
206. Servicio Nacional de Turismo
207. Servicio Nacional del Adulto Mayor
208. Servicio Nacional del Consumidor
209. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
210. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
211. Subsecretaría de Agricultura
212. Subsecretaría de Bienes Nacionales
213. Subsecretaría de Defensa
214. Subsecretaría de Derechos Humanos
215. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
216. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
217. Subsecretaría de Educación
218. Subsecretaría de Educación Parvularia
219. Subsecretaría de Energía
220. Subsecretaría de Evaluación Social
221. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
222. Subsecretaría de la Niñez
223. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
224. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
225. Subsecretaría de Prevención del Delito
226. Subsecretaría de Previsión Social
227. Subsecretaría de Redes Asistenciales
228. Subsecretaría de Salud Pública
229. Subsecretaría de Servicios Sociales
230. Subsecretaría de Telecomunicaciones
231. Subsecretaría de Turismo
232. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
233. Subsecretaría del Deporte
234. Subsecretaría del Interior
235. Subsecretaría del Medio Ambiente
236. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
237. Subsecretaría del Trabajo
238. Subsecretaría General de Gobierno
239. Subsecretaría General de la Presidencia
240. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
241. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
242. Superintendencia de Casinos de Juego
243. Superintendencia de Educación
244. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
245. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
246. Superintendencia de Pensiones
247. Superintendencia de Salud
248. Superintendencia de Seguridad Social
249. Superintendencia de Servicios Sanitarios
250. Superintendencia del Medio Ambiente
251. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
252. Unidad de Análisis Financiero
253. Dirección Nacional del Servicio Civil
254. Archivo Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DNSC
255. Archivo Oficina de Partes DNSC